



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES A LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA (PROGRAMA PROA+, FONDO SOCIAL EUROPEO+) PARA EL CURSO 2026-27.

En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación con miras hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021 – 2030), se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. Para la UE, la visión de la calidad en la educación y la formación hace que el dominio de las competencias clave, incluidas las destrezas básicas, sean bases fundamentales para el éxito futuro, respaldado por docentes altamente cualificados y motivados. Por otra parte, aunque los sistemas educativos han sido capaces de mejorar los resultados, sigue pendiente la identificación de las políticas que promuevan el éxito educativo de todo el alumnado. Por tanto, deben ser adoptadas medidas para asegurar la formación y el éxito escolar del alumnado vulnerable, en un sentido global.

En este contexto, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes promueve el Plan de Cooperación Territorial para la Orientación, avance y enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+), con el objeto de responder a la necesidad de mejorar el éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa.

En la Resolución conjunta de 24 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+) se regula el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+, FSE+ en los centros sostenidos con





fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el procedimiento de participación en el mismo. El Programa PROA+, es un programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El 12 de mayo de 2025, la Consejería de Educación y Formación Profesional resolvió la convocatoria antes mencionada mediante la Resolución definitiva de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se seleccionan los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+).

En el Boletín Oficial del Estado n.º 156, de 30 de junio de 2025 se publica la resolución 13294 - Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+), en el ejercicio presupuestario 2025.

En la Resolución conjunta de 23 de octubre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que modifica la Resolución conjunta de 24 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+) se adecuó la regulación del Programa a la resolución del ejercicio presupuestaria 2025.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 150, de 20 de junio de 2026 se publica la resolución 13438 - Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+), en el ejercicio presupuestario 2026.

En este acuerdo se establece el planteamiento del programa, las características principales y las actuaciones a desarrollar en torno a las líneas estratégicas definidas





del Programa PROA+, Fondo Social Europeo+. Así mismo establece los compromisos que asumen las diferentes administraciones y los centros educativos participantes.

Con este objetivo, la Consejería de Educación y Formación Profesional, con el desarrollo de este programa, pretende continuar con el esfuerzo que viene realizando en la promoción del éxito educativo de todo el alumnado y la mejora del clima de los centros, cambiando de esta forma las expectativas sobre el futuro escolar de todo el alumnado.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional

RESUELVO

PRIMERO. Objeto, ámbito de aplicación y destinatarios

1. La presente resolución tiene por objeto regular la organización y el desarrollo del Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+, FSE+ en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2026-27.
2. El Programa PROA+, es un programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y el Fondo Social Europeo Plus, en adelante FSE+.
3. Este programa es un instrumento de ayuda para el fortalecimiento de los centros sostenidos con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa y que se desarrollará apoyando las actuaciones de esos centros educativos.
4. El programa va destinado a aquellos centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos que cuenten con, al menos, un 30% de alumnado educativamente vulnerable, así como centros rurales, ubicados en zonas deprimidas o con gran dispersión de la población. Asimismo, los centros deben contar con el compromiso de, al menos, el 60% del claustro de profesorado.
5. El destinatario último será el alumnado educativamente vulnerable matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Básica (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico) y enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio) de dichos centros.

15/07/2026 14:08:07

15/07/2026 14:04:17 GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO

SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69643254-8045-11f1-ba71-0242ac130044





6. Según el Programa PROA+, FSE+, se entiende por alumnado educativamente vulnerable, en un sentido amplio, aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación:
- Necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.).
 - Necesidades escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.).
 - Necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.).
 - Necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

SEGUNDO. Objetivos

- El objetivo general es garantizar una atención especializada al alumnado en situación de vulnerabilidad mediante la puesta en marcha de un mecanismo de ayuda orientado a desarrollar un proceso de transformación progresiva de los centros educativos que permita mejorar su capacidad para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado en contextos de especial complejidad educativa.
- Para la consecución de tal fin, se han establecido los siguientes objetivos generales:
 - Mejorar los resultados educativos globales del alumnado, incluyendo el desarrollo de competencias cognitivas y socioemocionales y la mejora de los indicadores de progreso escolar del alumnado vulnerable.
 - Favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo y reducir el abandono educativo temprano, mediante la promoción de trayectorias educativas de éxito que faciliten la transición a estudios posobligatorios.
 - Reducir las barreras que dificultan la progresión escolar, disminuyendo la repetición de curso, las dificultades de aprendizaje y el absentismo, mediante actuaciones que refuercen las fases del proceso educativo.
 - Consolidar un clima escolar inclusivo y equitativo garantizando la presencia, participación y progreso de todo el alumnado, conforme a los principios de la educación inclusiva.
 - Desarrollar y aplicar estrategias y actividades palanca que faciliten la consecución de los objetivos del programa, integrando de forma coherente la educación formal, no formal e informal.
 - Impulsar una cultura de la evaluación y mejora continua en los centros participantes, basada en el análisis de datos, en los indicadores del programa y la rendición de cuentas pedagógica.
 - Garantizar los recursos y condiciones necesarias para el éxito del programa, incluyendo la estabilidad y formación del equipo docente y profesional, el uso eficiente de los recursos disponibles y la colaboración





con el entorno para asegurar condiciones adecuadas de educabilidad y reducir la segregación entre centros.

TERCERO. Líneas estratégicas

1. El Programa PROA+, FSE+ se estructura en torno a cinco líneas estratégicas sobre las que los centros tendrán que focalizar sus actividades palanca. Estas líneas estratégicas se desagregan en diferentes líneas de trabajo que inciden en los elementos esenciales que deben ser abordados:
 - a. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
 - b. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
 - c. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
 - d. Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias clave con dificultades de aprendizaje.
 - e. Aplicar nuevas formas de organización y gestión de centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

CUARTO. Características del programa y actividades palanca

1. Se proponen las siguientes actividades palanca prescriptivas para todos los centros participantes en el Programa PROA+:
 - Actividades prescriptivas vinculadas al alumnado vulnerable:
 - A101: Identificación y gestión de las barreras que dificultan el éxito escolar y la adquisición de las competencias clave.
 - A230: Actividades de refuerzo para la mejora y el éxito educativo que contribuyan a la mejora de la competencia lingüística y la competencia matemática, en horario lectivo o extraescolar.
 - Al menos una de las siguientes actividades palanca:
 - A 201: Plan de absentismo.
 - A 203: Tutoría individualizada.
 - A 204: Tutoría entre iguales.
 - A 207: Mentoría escolar.
 - A 209: Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración en el aula.
 - Al menos una de las siguientes actividades palanca:
 - A230: Actividades de refuerzo para la mejora y el éxito educativo.
 - A260: Docencia Compartida.
 - Actividades prescriptivas vinculadas a las actitudes en el centro:
 - A301: Protocolo de acogida.
 - Actividades prescriptivas de Centro y Gobernanza pedagógica.
 - A501: Gestión del cambio (Plan Estratégico de Mejora).
 - A502: Redes Educativas.





- A550: Plan de acogida y acompañamiento al profesorado.
 - A551: Plan de formación de los profesionales del centro y aplicación.
2. Independientemente de la trayectoria del centro, el resto de las actividades del Catálogo de actividades palanca PROA+ podrán desarrollarse de forma opcional, adaptadas a la realidad de cada centro.
 3. Al finalizar cada curso, todos los centros PROA+ deberán evaluar su Plan Anual de Actividades Palanca, con el fin de poder elaborar el del curso siguiente.

QUINTO. Centros educativos participantes

1. Durante el curso académico 2026-27, el Programa PROA+ se desarrollará en los centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados por la Consejería de Educación y Formación Profesional mediante la Resolución definitiva de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se seleccionan los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+).
2. La continuidad de los centros participantes en cursos sucesivos estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria asignada por el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+).

SEXTO. Compromisos de los centros PROA+

1. Los equipos directivos de los centros educativos seleccionados se comprometen a cumplir los siguientes compromisos:
 - a. Renovar los compromisos incluidos en los acuerdos de participación firmados con motivo de su participación en el Programa PROA+, a través de la firma de una adenda que se incorporará a dicho acuerdo. En esta adenda se harán constar las actividades palanca PROA+ desarrolladas en el curso 2025-26, así como las actividades palanca previstas para el curso 2026-27.
 - b. Aplicar y ajustar el Plan Estratégico de Mejora y el Plan de Actividades Palanca, atendiendo a lo establecido en el resuelto cuarto.
 - c. Identificar en el aplicativo informático Plumier XXI al alumnado vulnerable participante en el programa durante el curso escolar 2026-27, de acuerdo al certificado aportado por su centro en la solicitud de participación cursada (Ruta: Centro > Mantenimientos varios > Programas del Centro).





- d. Participar activamente en las actividades de formación del programa, al menos, dos personas del Claustro de profesores, una de ellas del equipo directivo y otra, preferentemente, con destino definitivo en el mismo.
- e. Incorporar en el aplicativo informático Plumier XXI los horarios de todo el profesorado incorporado a su centro educativo con relación a la participación en este programa. Una vez aprobados, y convenientemente firmados, archivarlos, quedando bajo su custodia y a disposición de la Administración Educativa.
- f. Asegurar que todo el profesorado de su centro educativo implicado en las Actividades de refuerzo en Competencia en comunicación lingüística y Competencia matemática participa en las convocatorias específicas de formación asociadas que a tal efecto sean convocadas por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.
- g. Integrar el programa PROA+, FSE+ en el funcionamiento ordinario del centro.
- h. Presentar la consecución de los objetivos establecidos anualmente ante la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- i. Facilitar todos los datos que se requieran para el seguimiento y evaluación del programa PROA+, FSE+.
- j. Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos PROA+, FSE+ tomando como modelo la escuela inclusiva.
- k. No segregar internamente al alumnado.
- l. Realizar refuerzo de comprensión lectora y matemáticas en horario lectivo o extraescolar.
- m. Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados en cada acuerdo de participación.
- n. Informar al Claustro de profesores y al Consejo escolar de la continuidad de las actuaciones enmarcadas en el Programa PROA+, FSE+.
- o. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan podrá comportar la supresión total o parcial de los recursos adicionales asignados.
- p. En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el Programa PROA+, FSE+, el centro deberá hacer constar la mención expresa siguiente: Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), así como incorporar el logo institucional del MEFPD y del FSE+, y el de la Unión Europea (anexo I).
- q. A los efectos de la justificación económica del programa, el centro custodiará y pondrá a disposición de la administración educativa el estado de ejecución, la documentación justificativa y toda la información necesaria para la justificación de los fondos recibidos.

15/07/2024 14:08:07

15/07/2024 14:04:17

SANchez Rodríguez, MARIA DEL MAR



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69643254-8045-11f1-ba71-0242ac130044





2. La persona titular de la dirección del centro designará un docente como Coordinador PROA+, preferentemente con destino definitivo en el centro, y constituirá un Equipo de Mejora.
3. El Equipo de Mejora estará constituido por profesorado voluntario que se comprometerá a participar en las actividades formativas vinculadas al desarrollo del Programa PROA+ y a trasladar la formación recibida al resto de componentes del claustro, así como a colaborar con el equipo directivo en el desarrollo, seguimiento y evaluación del programa.

SÉPTIMO. Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional

1. Acompañar y apoyar a los centros en la implantación y desarrollo del programa PROA+, FSE+, así como en la aplicación de su Plan Estratégico de Mejora.
2. Facilitar una formación de calidad para los equipos directivos y el profesorado del centro, así como a otros profesionales que puedan colaborar en el desarrollo de este programa.
3. Coordinar redes de cooperación entre los centros que participan en el programa.
4. Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables para la implementación del Programa PROA+, FSE+ conforme a la dotación presupuestaria destinada a tal efecto.
5. Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados a tal efecto.

OCTAVO. Evaluación del Programa PROA+

1. Durante el desarrollo del programa, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá recabar información y generar las actuaciones y procesos de mejora que se precisen de cara a la consecución de los objetivos del programa, así como, para realizar el seguimiento y la evaluación del Programa PROA+, FSE+.
2. Al finalizar el curso académico durante el que se desarrolla el Programa PROA+, FSE+, la Consejería de Educación y Formación Profesional solicitará a los centros educativos información sobre el desarrollo de las actuaciones y actividades palanca incluidas en el programa mediante una serie de indicadores relativos a aspectos como el grado de satisfacción del alumnado, familias y profesorado, características del alumnado y resultados académicos obtenidos, entre otros.

Los indicadores que los centros educativos deberán utilizar como referentes para medir el nivel de desempeño del alumnado en lo que respecta a las actividades de refuerzo en competencia en comunicación lingüística y competencia matemática serán, entre otros, los reflejados en el anexo II.





Región de Murcia
Consejería de Educación y
Formación Profesional



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Mar Sánchez Rodríguez

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Luis Eduardo Gómez Espín

(Documento firmado digitalmente al margen)

Anexo I

Logos



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo



Cofinanciado por
la Unión Europea



Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo





Anexo II

Indicadores de logro

EDUCACIÓN PRIMARIA	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. Localiza información concreta de un texto oral en situaciones de la vida cotidiana, como identificar datos concretos (lugar, fecha, hora, etc.) de un hecho mencionado en un texto informativo o instructivo. 2. Reconoce las ideas clave de un texto de diferentes fuentes de información como por ejemplo, obteniendo datos fundamentales en un texto informativo (normas, horarios, etc.) y evaluando la veracidad de la información obtenida. 3. Reflexiona sobre ideas, sentimientos o conceptos desarrollando el pensamiento crítico y conectando el contenido con experiencias propias, tras la lectura de un fragmento de un cuento o relato. 4. Aplica las reglas de ortografía arbitraria en textos cotidianos, tal como identificar errores ortográficos cometidos en un texto dado. 5. Localiza información concreta en un texto escrito, extrayendo datos relevantes como puede ser reconocer estructuras comunes de un texto (introducción, desarrollo, conclusión) para la identificación de palabras clave. 6. Ordena coherentemente las partes de un texto instructivo, expositivo o descriptivo como por ejemplo, identificando elementos de cohesión (además, sin embargo, en conclusión, etc.) y observando las relaciones lógicas (causa-efecto, oposición y comparación) que guían la organización interna de un texto. 7. Reconoce ideas principales y secundarias de un texto oral, distinguiendo lo esencial de lo complementario, tal como identificar las ideas más relevantes en textos orales narrativos, descriptivos, informativos, etc. 8. Construye textos atendiendo a los marcadores del discurso y a la concordancia gramatical, como puede ser identificar el correcto uso de los signos de puntuación, marcadores, formas verbales, etc. que aseguren la concordancia y cohesión del mismo. 9. Interpreta obras o fragmentos literarios que promuevan su apreciación crítica, como comprender las motivaciones del protagonista y la progresión argumental de una obra literaria. 10. Infiere información relevante de un texto oral, como por ejemplo identificar ideas o valores no explícitos y deducir el sentido global del texto oral. 11. Deduce el significado de palabras por el contexto favoreciendo el enriquecimiento de su vocabulario, como puede ser identificar el significado de una palabra polisémica a través de pistas contextuales en una frase o párrafo. 12. Interpreta textos relacionados con su entorno que fomenten la conexión entre el aprendizaje y la vida cotidiana, como identificar elementos gráficos y paratextuales en distintos tipos de texto (expositivos, publicitarios, informativos, etc.).
MATEMÁTICAS	1. Interpreta gráficos estadísticos de la vida cotidiana, como por ejemplo la obtención de datos concretos a partir de una representación gráfica (diagrama de barras, sectores, etc.) y su análisis. 2. Aplica instrucciones, reglas y procedimientos a una situación dada, tales como seguir indicaciones para localizar un punto en un plano o mapa. 3. Deduce propiedades o patrones a partir de una situación dada estableciendo conexiones lógicas y estructuradas, como identificar regularidades y patrones numéricos a partir de una serie de valores. 4. Emplea estrategias de comparación y estimación en textos numéricos sencillos demostrando su utilidad en contextos prácticos, como por ejemplo aplicando estrategias de cálculo para realizar comparaciones entre distintos tipos de números (naturales, enteros, decimales, etc.). 5. Interpreta el vocabulario matemático empleado en situaciones de la vida cotidiana, como puede ser reconocer figuras geométricas planas (triángulo, cuadrado, pentágono, etc.) atendiendo a sus características. 6. Ejecuta correctamente procesos de resolución de problemas aplicando estrategias para cada situación, tales como la elección de la operación matemática adecuada (suma, resta, multiplicación y división) y su correcta ejecución.





	7. Detecta errores en argumentos o conjeturas planteadas, como localizar el error cometido en la ejecución de una estrategia de cálculo o en el razonamiento aplicado en la resolución de un problema. 8. Emplea la organización de la información y la descomposición en partes para resolver situaciones problemáticas en diversos contextos, como puede ser elegir el procedimiento de resolución más eficaz y las estrategias de cálculo adecuadas. 9. Emplea conexiones entre diferentes saberes matemáticos integrando conceptos tales como mitad, tercio, etc. y utilizando la operación adecuada (multiplicación y división) para cada uno de ellos. 10. Utiliza la relación entre las matemáticas y distintas situaciones de la vida cotidiana empleando conceptos matemáticos para la resolución de problemas prácticos, como por ejemplo ejecutar un cálculo para resolver un problema con unidades de medida presentes en la vida cotidiana (euro, hora, metro, etc.). 11. Determina la justificación adecuada de un razonamiento en un contexto concreto en función de las condiciones dadas, como analizar y comprender la solución obtenida tras la elección y ejecución de la operación adecuada (suma, resta, multiplicación y división). 12. Interpreta la solución de un problema en el contexto real en el que se plantea, fomentando el pensamiento crítico, como puede ser realizar los cálculos necesarios para reflexionar sobre los resultados obtenidos.
--	--

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. Reflexiona y analiza los usos correctos del lenguaje en distintos contextos, como puede ser elegir los mecanismos de cohesión adecuados que aporten claridad, precisión y corrección a un texto dado. 2. Deduce el tema principal de un texto oral en situaciones de la vida cotidiana, como por ejemplo identificar el mensaje global del emisor y la intención narrativa, descriptiva o instructiva. 3. Valora la información del texto y los procedimientos comunicativos empleados, como distinguir entre hechos y opiniones, y comprobar datos o evidencias mencionadas en una producción oral. 4. Deduce el tema principal del texto, tal como identificar la información más relevante, el tema y la intención comunicativa del autor de un texto narrativo, descriptivo o instructivo. 5. Deduce a qué género literario pertenece el texto, como puede ser reconocer las características que permitan clasificar una obra literaria tras la lectura de un fragmento. 6. Selecciona la información más relevante de un texto oral, como por ejemplo identificando los datos más significativos de un texto que permitan transmitir lo esencial en un resumen o esquema. 7. Interpreta el efecto de un recurso expresivo y cómo afecta al mensaje, tal como tras la lectura de un texto, analizar cómo ciertos recursos (metáfora, símiles, hipérboles, etc.) influyen en la percepción del mensaje. 8. Localiza elementos de un texto atendiendo a su tipología textual, como identificar datos concretos incluidos en un texto. 9. Analiza y valora qué elementos aportan veracidad al mensaje evaluando las fuentes y su fiabilidad, como puede ser reconocer la autenticidad de un mensaje en el entorno digital al identificar que contiene datos verificables o procede de una fuente fiable. 10. Maneja recursos de cohesión gramatical para mejorar la coherencia de un texto aportando fluidez y claridad, como por ejemplo identificar los conectores adecuados a utilizar para transmitir de forma clara, precisa y correcta un mensaje. 11. Organiza la información de un texto con precisión expresiva y atendiendo a la lógica del discurso, como elaborar un resumen de un texto integrando la información mediante oraciones relacionadas lógicamente y semánticamente. 12. Interpreta adecuadamente información dada en un texto, tal como comprender el contenido explícito y los diferentes significados implícitos incluidos en una noticia o artículo, así como la relación con el contexto.
MATEMÁTICAS	1. Utiliza representaciones gráficas para identificar la solución de un problema, asegurando que sean claras y apropiadas, como puede ser la obtención de información concreta a partir de la representación gráfica de una función lineal.





	2. Analiza patrones, propiedades o relaciones en una situación concreta, como por ejemplo utilizando escalas para el cálculo de una longitud desconocida sobre un plano o mapa. 3. Reconoce el lenguaje matemático en el contexto de la vida diaria y aplica procedimientos matemáticos para analizar las soluciones de una situación, como valorar la idoneidad de una solución para un problema representando y ordenando adecuadamente distintos tipos de números (naturales, enteros, racionales, etc.). 4. Interpreta diferentes representaciones (gráficos, dibujos, diagramas...) para analizar y comunicar las soluciones de un problema, tal como utilizar gráficos estadísticos sencillos y calcular los parámetros necesarios para dar respuesta a la cuestión planteada. 5. Emplea una estrategia adecuada de resolución de problemas ajustándose a las características de la situación planteada, como por ejemplo eligiendo el procedimiento más eficaz, justificando cada paso y ejecutando las estrategias de cálculo de forma correcta ya sea con números racionales, decimales, raíces, números en notación científica, etc. 6. Usa relaciones entre conceptos y procesos matemáticos para analizar situaciones, estableciendo conexiones que le ayuden a su comprensión, como puede ser el empleo de operaciones y comparación de números racionales como estrategia de análisis. 7. Aplica conocimientos matemáticos a la resolución de problemas en contextos no matemáticos, mostrando creatividad y rigor, como la aplicación del Teorema de Pitágoras para el cálculo de longitudes desconocidas. 8. Completa la resolución de un problema dando una solución explícita, tal como aplicar el cálculo de longitudes, áreas o volúmenes en la resolución de problemas. 9. Selecciona el algoritmo adecuado entre varios para resolver un problema, como por ejemplo modelizar una situación de la vida cotidiana aplicando el lenguaje algebraico. 10. Reconoce relaciones entre conceptos matemáticos para analizar situaciones diferentes transfiriendo aprendizajes, tal como formular algebraicamente una situación de la vida real. 11. Comprueba una conjetura o la resolución de un problema, como puede ser utilizar cálculos numéricos o estadísticos para justificar la viabilidad de un resultado. 12. Emplea la organización de la información y la descomposición en partes para resolver situaciones problemáticas, como las relacionadas con el cálculo de distancias, perímetros, superficies, etc.
--	---

15/07/2026 14:08:07

15/07/2026 14:04:17

SANchez Rodriguez, MARIA DEL MAR



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69643254-8045-11f1-ba71-0242ac130044

GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO

